106527 - ¿Cómo deben ayunar quienes viven cerca de los polos, donde los días son muy largos y a veces el Sol no se pone?

Pregunta

¿Qué deben hacer los musulmanes que viven en zonas donde hay veintiún horas de luz diurna? ¿Deben calcular el tiempo para ayunar? Y también, ¿qué deben hacer aquellos que viven en zonas donde las horas de luz diurna son escasas? ¿Y aquellos que tienen seis meses de luz y seis meses de oscuridad?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Aquellos musulmanes que estén viviendo en zonas donde el día es más corto o más largo de lo normal deben ayunar ese día, y eso les será aceptado por Dios, si Dios quiere, aún si las horas de luz son pocas. Pero aquellos que estén viviendo en zonas donde el día o la noche son demasiado largos, como en aquellas zonas donde hay seis meses de oscuridad o seis meses de luz, deben calcular el tiempo para ayunar y rezar, como el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) encomendó hacer en el día del Impostor (Dayyál), que será largo como un año, o un mes, o una semana. Los tiempos para la oración se deben calcular. El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita examinó este asunto y emitió una declaración, la No. 61, fechada el 12/4/1398 después de la Hégira, donde dice:

“Alabado sea Dios, y que la paz y las bendiciones de Dios sean con Su Mensajero, con su familia, y sus compañeros.

En primer lugar, quien vive en una tierra donde la gente puede distinguir normalmente el día de la noche por la salida y puesta del Sol en el horizonte, aun si el día es muy largo en verano y muy corto en invierno, deben ofrecer las oraciones diarias en los tiempos conocidos en la ley islámica,

a causa del significado general de los versos en que Dios dijo (traducción del significado):

“Observa las oraciones prescriptas desde pasado el mediodía hasta la oscuridad de la noche [las oraciones del mediodía, media tarde, ocaso y noche.] y también la oración del alba, y prolonga la recitación en ella, pues ésta es atestiguada [por los Ángeles de la noche y el día]” (Al-Isrá', 17:78).

“La oración ha sido prescrita a los creyentes para realizarla en horarios determinados” (An-Nisá', 4:103).

Y se ha probado por ‘Abd Allah ibn ‘Amr ibn al-'Ás (que Dios esté complacido con él) que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “El tiempo para la oración del mediodía es cuando el sol pasa su cenit y la sombra de un hombre es igual a su largo. El tiempo para la oración de la tarde es hasta que el Sol se torna amarillo. El tiempo para la oración del ocaso es mientras dura el crepúsculo. El tiempo para la oración de la noche es hasta que pasa la mitad de la noche. El tiempo para la oración del alba es desde la aurora hasta que sale el Sol. Cuando el Sol salga, entonces absténganse de rezar, porque sale entre los cuernos de Satanás”.

Y hay otros reportes que definen en palabras y actos los tiempos para la oración diaria, que son aplicables a los días con mayor o menor cantidad de horas de luz diurna, ya que en los reportes no se hace ninguna diferenciación sobre este asunto, más que explicar los signos como los explicó el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él).

Esto en lo que respecta a la definición de los horarios para la oración.

Con respecto a los tiempos para el ayuno de Ramadán, los musulmanes adultos y sanos deben abstenerse de comer, beber y mantener relaciones cada día del mes, desde la aurora hasta que el Sol se ponga en su país, en tanto se pueda distinguir el día de la noche. Es permisible para ellos comer, beber y mantener relaciones durante la noche, aún si es más larga o más breve. La ley islámica es universal y se aplica a todos los pueblos en todos los territorios. Dios dijo (traducción del significado):

“…y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche” (Al-Báqarah 2:187).

Si la persona es incapaz de ayunar el día completo porque es demasiado largo, o porque sabe por los signos o por la experiencia, o por el consejo de un doctor que ayunar esa cantidad de horas pondrá en riesgo su salud, entonces debe romper su ayuno y reponer los días que no ayunó durante el mes que pueda reponerlos. Dios dijo (traducción del significado):

“Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes” (Al-Báqarah 2:185).

“Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades” (Al-Báqarah, 2:286).

“Él os eligió [para que sigáis Su religión] y no os prescribió nada que no podáis cumplir” (Al-Hách, 22:78).

En segundo lugar, quienes viven en una zona del planeta donde el Sol no se pone en verano o no sale en invierno, o donde hay seis meses de luz y seis meses de oscuridad, deben ofrecer las cinco oraciones diarias regularmente cada 24 horas, basándose en los horarios de la latitud más cercana donde los tiempos para la oración sean distinguibles, a causa de lo que se mencionó en el reporte del viaje nocturno, donde Dios le encomendaba a esta comunidad cincuenta oraciones diarias, y luego el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le pidió a Dios que las redujera, y las redujo hasta decirle: “Oh Muhámmad, cinco oraciones cada jornada con su día y su noche”. Narrado por Muslim, 162.

Y se narró que Talhah ibn ‘Ubaid Allah (que Dios esté complacido con él) dijo: “Un hombre de Nahíd con el cabello desordenado llegó a ver al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), y podíamos oír el sonido de su voz pero no entendíamos lo que estaba diciendo, hasta que estuvo cerca del Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y pudimos notar que le estaba preguntando sobre el Islam. El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo: “Cinco oraciones cada día y noche”. Le preguntó:

“¿Tengo que hacer alguna otra oración además de esas?”. Le respondió: “No, a menos que quieras hacerlas voluntariamente”. Narrado por al-Bujari (46) y Muslim (11).

Y se ha probado que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le informó a sus compañeros acerca del Impostor. Ellos le preguntaron: “¿Cuánto tiempo estará en la Tierra?”. Él respondió: “Cuarenta días, un día que será como un año, otro día que será como un mes, otro día que será como una semana, y el resto de los días como los vuestros”. Le preguntaron: “Oh, Mensajero de Dios, en el día que será como un año, ¿nuestras oraciones serán suficientes para nosotros?”. Él respondió: “No, calculen el tiempo (para rezar)”. Narrado por Muslim (2937).

Él no consideró que ese día que sería como un año fuera como un día cualquiera en el cual las cinco oraciones diarias serían suficientes, sino que más bien encomendó rezar cinco oraciones cada 24 horas, y les encomendó espaciarlas según el tiempo de un día ordinario. Por lo tanto los musulmanes que residen en lugares con períodos de luz diurna muy extensos deben definir los horarios para la oración basándose en la latitud más cercana a ellos donde se pueda distinguir el día de la noche, y así los horarios para las cinco oraciones se podrán calcular cada período de 24 horas según los signos de importancia legal en la ley islámica.

De la misma forma, deben ayunar en el mes de Ramadán y calcular el comienzo y el final del mes, y los tiempos para comenzar y terminar el ayuno cada día, según el horario para la aurora y la puesta del Sol de la locación tomada como referencia, a causa del reporte del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) sobre el Impostor que hemos citado arriba, en el cual él le dijo a sus compañeros que calcularan el tiempo para la oración. Lo mismo es en este caso para el ayuno y la oración.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmed, a su familia y a sus compañeros.

Concilio de Eruditos”. Fin de la cita.

Maymu' al-Fatáwa Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, 15/292/300.